

Legislación Nacional

Decreto 474/2005 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PODER EJECUTIVO NACIONAL Designación transitoria de Directores Nacionales en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos Humanos, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos. Bs.As., 11/5/2005 VISTO el expediente N° 148.027/05 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, y los Decretos N° 993/91 T.O.1995, N° 491 del 12 de marzo de 2002, N° 601 del 11 de abril de 2002 y N° 163 del 2 de marzo de 2005, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 163/05 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del citado Ministerio. Que por el referido Decreto se crearon, entre otras, la DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS; la DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y DE INCIDENCIA COLECTIVA; la DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS y la DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA DIRECTA A PERSONAS Y GRUPOS VULNERABLES, todas dependientes de la SUBSECRETARIA DE PROMOCION Y PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS de la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS de dicha cartera de Estado. Que en atención al requerimiento efectuado por el señor Secretario de Derechos Humanos del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos solicita la cobertura transitoria de las referidas Direcciones Nacionales, a los efectos de asegurar el funcionamiento de las mismas, las que deberán disponerse con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulos I y II del Anexo I al Decreto N° 993/91 T.O.1995. Que los postulantes a ser designados transitoriamente no se encuentran comprendidos en la prohibición establecida por el artículo 10 del Anexo I a la Decisión Administrativa N° 5/00. Que asimismo se encuentra acreditado que las personas propuestas no se hallan alcanzadas por las prohibiciones contenidas en el artículo 5° de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional aprobada por la Ley N° 25.164. Que en el caso de las funcionarias Silvia Mercedes STASI (DNI N° 17.543.375), Nivel C, y Andrea Gladys GUALDE (DNI N° 18.218.880), Nivel B, las mismas se vienen desempeñando en el ámbito del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, en el primer caso, desde el 1° de abril de 1992 (ingreso); en el segundo, desde el 5 de noviembre de 1996 (reingreso). Que se ha dado debido cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 6° del Decreto N° 601 de fecha 11 de abril de 2002. Que ha tomado intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, expidiéndose favorablemente. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL y los Decretos N° 491/02 y N° 601/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnanse transitoriamente, con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulos I y II, del Anexo I al Decreto N° 993/91 T.O.1995, a las personas detalladas en la planilla que como Anexo I forma parte integrante de este Decreto, en los cargos que para cada caso se indica. ARTICULO 2° — Los cargos involucrados en la presente medida deberán ser cubiertos conforme los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA —Decreto N° 993/91 T.O.1995— en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación del presente acto. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la Jurisdicción 40 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Horacio D. Rosatti.